



DECRETO N° 496--

CHIGUAYANTE, 17 MAR 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios; D.S N° 250/04, Reglamento de la Ley N° 19.886; Decreto Alcaldicio N°385, del 03.03.17, que contiene certificado de disponibilidad presupuestaria, aprueba bases administrativas especiales, anexos, nombra unidad técnica e integrantes de la comisión evaluadora y autoriza llamado a Licitación Pública N° 12/2017 denominada "FURGON ESCOLAR, PARA ESCUELA ALEMANA Y MANQUIMAVIDA"; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificadora por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 agosto 2013, Acta de apertura, de fecha 15.03.17, Acta evaluación técnica y económica suscrita por los integrantes, de fecha 15.03.17, que sugiere la adjudicación al Proveedor, Transportes Sandoval y Michell Limitada, Rut: 76.520.886-6 por un monto total de \$7.560.086.- Exento de Impuestos (Siete Millones Quinientos sesenta mil ochenta y seis pesos) y, las facultades que me confieren los artículos 12° y 63°, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695,

DECRETO: 1.- Acéptese la Oferta y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 12/2017 denominada "FURGON ESCOLAR PARA ESCUELA ALEMANA Y MANQUIMAVIDA", ID 2774-10-L117, al Proveedor. Transportes Sandoval y Michell Limitada, RUT: 76.520.886-6, por un monto total de \$7.560.086.- Exento de Impuesto (Siete Millones Quinientos sesenta mil ochenta y seis pesos). Fondos PIE.

2.- Ordénese a la Unidad Jurídica de la DAEM, redactar, visar, materializar y ratificar, la suscripción del contrato, haciendo exigible el cumplimiento de manera previa, la presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el adjudicatario, en los términos de montos y plazos, señalados en las Bases Administrativas Especiales que regulan el proceso de Licitación Pública y sus efectos posteriores.

3.- Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.08 del presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE
EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/ESB/esb

Distribución:

- Administrador municipal
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Depto. De Finanzas Daem
- Unidad de Adquisiciones Daem
- Unidad de Transparencia DAEM
- Archivo Secretaria Municipal

